



Ayuntamiento de Ricote

Documento:	DECRETO
Asunto:	Remisión de oferta genérica al SEF para la selección de un técnico en desarrollo local en ejecución del programa "Fomento Territorial de Empleo".
Expediente Nº:	904/2024
Servicio:	AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Vista la comunicación recibida del Servicio Regional de Empleo y Formación relativa a la concesión de subvención dentro del programa “Fomento Territorial de Empleo”, consistente en la contratación de un técnico en Desarrollo Local, para la promoción e implantación de políticas activas de empleo, relacionadas con la creación de actividad empresarial en el municipio, sirviendo de motor impulsor de la economía local, así como iniciar el crecimiento sostenido, focalizado principalmente en el recurso turístico y partiendo de la base del ámbito local como el marco idóneo para la detección y el aprovechamiento de las posibilidades de empleo.

Considerando que, corresponde a este Ayuntamiento la contratación del personal técnico en gestión de desarrollo local, debiendo formular la oferta de empleo de carácter genérico, a la oficina del Servicio Regional de Empleo y Formación, solicitando la selección y envío del/a candidato/a propuesto/a.

A tenor de las previsiones recogidas en las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al programa para el fomento territorial del empleo, y en virtud de las competencias atribuidas por la vigente legislación de régimen local, **RESUELVO**:

Primero.- Iniciar el procedimiento de selección para el nombramiento de personal laboral temporal, a jornada completa, de un técnico en Desarrollo Local, para la ejecución del programa “Fomento Territorial del Empleo”, conforme a lo descrito en la parte expositiva de este Decreto.

Segundo.- Cursar oferta de empleo a la oficina correspondiente del Servicio Regional de Empleo y Formación en los términos expuestos, solicitando la selección por este organismo del/a candidato/a que más se ajuste al perfil requerido.

Así lo mandó y firma el señor Alcalde, en la fecha indicada.

EL ALCALDE

Fdo. Rafael Guillamón Moreno

EL SECRETARIO-INTERVENTOR POR ACUMULACIÓN

(Constancia de Libro de Resoluciones)

Fdo. Miguel Castillo López

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.